CONTRATO N° 05 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,*** *Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***ENVING S.R.L.*** *con domicilio en Benjamín Constant. N°576 c/ 15 de Agosto; República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI,*** *con* ***C.I. N° 530.305,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION RHOSS****; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2018 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION RHOSS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 344.758.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2018,*** *convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°18/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 y Resolución de Rectificación N°..97.../2019 de fecha ..25.....de ..ENERO.....de 2019.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	72102305-001	Rulemanes del motor ventilador del condensador, frontal y trasero.	unidad	evento	1	646.000	646.000
2	72102305-001	Rebobinado motor ventilador de UMAS	unidad	evento	1	1.811.000	1.811.000
3	72102305-001	Rebobinado motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	3.800.000	3.800.000
4	72102305-001	Contactor de Chiller de compresores.	unidad	evento	1	9.423.000	9.423.000
5	72102305-001	Contactor de UMAS	unidad	evento	1	1.067.000	1.067.000
6	72102305-001	Aceite de compresor.	unidad	evento	1	850.000	850.000
7	72102305-001	Juego de baterías de 18 Volts para EV DRIVE.	unidad	evento	1	215.000	215.000
8	72102305-001	Compresor de Chiller.	unidad	evento	1	148.450.000	148.450.000
9	72102305-001	Presostato Dual (alta y baja).	unidad	evento	1	1.144.000	1.144.000
10	72102305-001	Teclado de Chiller (display, on board keyboard).	unidad	evento	1	9.257.000	9.257.000
11	72102305-001	Termostato Carel.	unidad	evento	1	1.897.000	1.897.000
12	72102305-001	Juego de ruleman para motor de bomba secundaria.	unidad	evento	1	10.100.000	10.100.000
13	72102305-001	Juego de sello mecánico de bomba secundaria.	unidad	evento	1	15.523.000	15.523.000
14	72102305-001	Motor ventilador de chiller Arcondo	unidad	evento	1	16.618.000	16.618.000
15	72102305-001	Auto transformador para circuito auxiliar.	unidad	evento	1	1.544.000	1.544.000
16	72102305-001	Bobinado de motor de bomba primaria.	unidad	evento	1	7.200.000	7.200.000
17	72102305-001	Bobinado de motor de bomba secundaria.	unidad	evento	1	13.700.000	13.700.000
18	72102305-001	Mantenimiento preventivo de sistema de climatización, según especificaciones técnicas.	unidad	evento	1	22.000.000	22.000.000
19	72102305-001	Panel de transferencia de calor (serpentina) de 15 TR. Para unidad manejadora de aire.	unidad	evento	1	22.000.000	22.000.000
20	72102305-001	Tarjeta Master Carel pCO^2 (controlador de chiller).	unidad	evento	1	14.500.000	14.500.000
21	72102305-001	Filtros de aire para equipos forzadores (casillas) con malla metálica y manta tipo 3M, marco de chapa galvanizada.	unidad	evento	1	895.000	895.000
22	72102305-001	Ductos de chapa galvanizada.	unidad	evento	1	450.000	450.000
23	72102305-001	Manta filtrante tipo 3 M.	unidad	evento	1	50.000	50.000
24	72102305-001	Bobinado de compresor de chiller.	unidad	evento	1	30.300.000	30.300.000
25	72102305-001	Guarda motor para ventilador del condensador.	unidad	evento	1	538.000	538.000
26	72102305-001	Ventilador compacto para tablero de chiller.	unidad	evento	1	400.000	400.000
27	72102305-001	Actuador electrónico 24 Volts.	unidad	evento	1	3.500.000	3.500.000
28	72102305-001	Entrenamiento en fabrica (incluye gastos de traslado, hospedaje y viático) para operación y diagnóstico de fallas.	unidad	evento	1	82.600.000	82.600.000
29	72102305-001	Análisis laboratorio de lubricante de compresor.	unidad	evento	1	1.100.000	1.100.000
30	72102305-001	Controlador de flujo de agua.	unidad	evento	1	1.830.000	1.830.000

enving S.R.L.

31	72102305-001	Sonda de contacto para agua NTC.	unidad	evento	1	1.150.000	1.150.000
32	72102305-001	Relé térmico de UMAS.	unidad	evento	1	1.060.000	1.060.000
33	72102305-001	Contactor de bomba primaria.	unidad	evento	1	1.650.000	1.650.000
34	72102305-001	Sonda de aire NTC.	unidad	evento	1	560.000	560.000
35	72102305-001	Carga de gas refrigerante.	unidad	evento	1	130.000	130.000
36	72102305-001	Filtro cartucho pesado para Chiller.	unidad	evento	1	280.000	280.000
37	72102305-001	Válvulas de expansión de Chiller.	unidad	evento	1	14.800.000	14.800.000
38	72102305-001	Variador de velocidad para bomba de agua.	unidad	evento	1	26.000.000	26.000.000
39	72102305-001	Traductor de presión.	unidad	evento	1	760.000	760.000
40	72102305-001	Arrancador suave.	unidad	evento	1	12.600.000	12.600.000
41	72102305-001	Llave termomagnética de 400 Amper.	unidad	evento	1	6.200.000	6.200.000
42	72102305-001	Mangueras de gas de compresor.	unidad	evento	1	1.100.000	1.100.000
43	72102305-001	Protector de fase (mínimo y máximo) para compresor.	unidad	evento	1	3.500.000	3.500.000
44	72102305-001	Relé temporizador (estrella- triangulo) para compresor.	unidad	evento	1	650.000	650.000
45	72102305-001	Manómetro para compresor.	unidad	evento	1	490.000	490.000
46	72102305-001	Protector RTA.	unidad	evento	1	2.750.000	2.750.000
47	72102305-001	Contactor de ventiladores del condensador de chiller.	unidad	evento	1	1.100.000	1.100.000
48	72102305-001	Controlador FCM.	unidad	evento	1	1.200.000	1.200.000
49	72102305-001	Provisión y colocación de una Bomba de 50 HP con variador, válvula de guía de succión, llaves de paso, llaves flo trex de 8 para 3 bombas secundarias, prolongación de colector de agua.	unidad	evento	1	222.250.000	222.250.000
50	72102305-001	Provisión de Bomba de 50 HP con variador	unidad	evento	1	105.000.000	105.000.000
51	72102305-001	Válvula flo trex de 8".	unidad	evento	1	18.500.000	18.500.000
52	72102305-001	Válvula flo trex de 6".	unidad	evento	1	16.000.000	16.000.000
						TOTAL	**861.138.000**

*El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones) IVA incluido**, y un **monto máximo** de **Gs.360.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **ejercicio 2019** la suma de **Gs.312.000.000 (Guaraníes Trescientos Doce Millones) IVA incluido**, y al **ejercicio 2020** la suma de **Gs.48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

enving S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los servicios a partir del objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Plazo de entrega:

Mantenimiento Correctivo:

- *Dentro de un plazo no mayor de* ***10 (diez) días*** *calendario, contados a partir de la recepción de la Orden emitida por el Fiscal y la Gerencia Técnica, dicho plazo se computara a partir de la recepción de la Orden, teniendo como parámetro la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de Inicio del Servicio.*

Mantenimiento Preventivo:

- *Deberán realizarse,* ***el último viernes hábil de cada mes durante el plazo de 15 (quince) meses****, contados a partir de la recepción de la Orden emitida por el Fiscal y la Gerencia Técnica, dicho plazo se computara a partir de la recepción de la Orden, teniendo como parámetro la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de Inicio del Servicio.*

Lugar de entrega: *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI- LUQUE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica y el Fiscal designado para el efecto.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Marzo y año 2019.

envino S.R.L.

MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI
ENVING S.R.L.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil